



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

0000323

ACTA 238 (julio 23 de 2009)

## ACTA DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE JUEVES VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Mera, hoy jueves veintitrés de julio de dos mil nueve, siendo las 16:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores; y las Señoras: Alfredo Cajamarca, Alcalde; Lic. Olga Quiñónez, Vicepresidenta; Ing. Mauro Bravo, Lic. Susana Guanga, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gissela Tamayo, Concejales y Concejales; con la presencia de la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica e Ing. César Malucín, Director de Obras Públicas. No participa la Ing. Lucy Lagos Directora Financiera, por encontrarse ejecutando actividades municipales fuera de la ciudad. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Conocimiento y aprobación de la carta de compromiso de asistencia técnica entre el Municipio de Mera y la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, para desarrollar los sistemas de valoración de la propiedad urbana y rural del cantón.
3. Conocimiento y aprobación de la entrega en comodato de 6.900 metros cuadrados en la Estación Biológica Pindo Mirador, de parte del Gobierno Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Municipal de Mera, para la construcción de la planta de tratamiento de agua potable.
4. Conocimiento y aprobación del convenio de cooperación tripartito, suscrito entre el Gobierno Provincial de Pastaza, el Gobierno Municipal del cantón Pastaza y el Gobierno Municipal del cantón Mera, para la transferencia en forma definitiva de los bienes que comprende el dique de captación del sistema de agua potable Pindo - Mirador, rejilla y desadrenador.
5. Conocimiento y aprobación del convenio de donación entre el Gobierno Provincial de Pastaza y el Gobierno Municipal del cantón Mera, de los bienes que comprende la conducción desde el dique, tanque reservorio, caseta de desinfección y la red de distribución de agua Shell - Moravia.
6. Conocimiento y resolución del oficio 100-PS-GMM-09 del 16 de julio de 2009, suscrito por la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica (asunto: criterio jurídico sobre la petición del señor Miroslav Kubes Zak, propietario de la pre - lotización "Santa Ana".
7. Aprobación en segunda y definitiva de la ordenanza de regularización urbana para la cabecera cantonal y áreas urbanas de las parroquias del cantón Mera.
8. Informe de Alcaldía.

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**- Se procede a la lectura del acta doscientos treinta y siete, de sesión ordinaria del martes catorce de julio de dos mil nueve, misma que a su término el señor Alcalde la pone en consideración del Concejo y es aprobada sin modificaciones.



## GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

0000022

**CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CARTA DE COMPROMISO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL MUNICIPIO DE MERA Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS, PARA DESARROLLAR LOS SISTEMAS DE VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD URBANA Y RURAL DEL CANTÓN.**- Como la propuesta ya fue conocida en la sesión del martes catorce de julio de dos mil nueve, en donde el Concejo recomendó, solicitar información financiera, se dispone la lectura del documento de la Ing. Lucy Lagos, Directora Financiera, que en su parte pertinente dice: "...Sr. Alcalde en relación al informe presentado por el Sr. Trajano Naranjo, referente a propuesta de Contrato Consultoría para la actualización catastral, me permito informar a su autoridad, que de acuerdo a lo que establece la LORM, con fecha 2 de septiembre del 2008, se solicitó mediante Oficio Circular No. 182 GMMDF-2008, a todas las dependencias municipales, se presente a esta Dirección, el programa de trabajo para el Ejercicio Económico 2009, información que servirá de base para la elaboración del Presupuesto 2009. El Sr. Trajano Naranjo, Jefe de Avalúos y Catastros no presentó, ni el programa de trabajo, ni el requerimiento de la consultoría que actualmente plantea. Razón por la cual no existe partida presupuestaria para dicho estudio, por el monto planteado en su informe. Sin embargo, hay que señalar que la AME mediante Oficio Circular No. 130-SG-2009, de fecha 9 de junio de 2009, ha realizado la propuesta para realizar este tipo de estudios a través de Convenios con las Municipalidades, para lo cual existe una partida, en el actual presupuesto, denominada: Estudio y Diseño de Proyectos, por un valor de USD 6.500, a la que se podría aplicar la contraparte del convenio con la AME, y así mismo me permito sugerir, que se podría trabajar con el personal a contrato y a nombramiento que actualmente dispone la municipalidad, reasignándoles funciones temporalmente, para la ejecución del proyecto en mención...".

Conocido el contenido del oficio, la Lic. Olga Quiñónez, solicita a la Procuradora Síndica, asesoramiento jurídico.

Ante el requerimiento, la Ab. Jimena Calle manifiesta que es obligación de las municipalidades revisar la valoración de la propiedad urbana y rural cada dos años, correspondiendo ejecutar esta acción para el bienio 2010-2011.

Sobre el tema, el Ing. Mauro Bravo indica que está de acuerdo con la propuesta de la Ing. Lucy Lagos, en cuanto a que, se debe firmar el convenio con la AME, pero insiste, igual que en la sesión anterior, el tiempo que se demorarán en ejecutar el trabajo, lo que no permitirá tener listas las cartas prediales para el primer día del año 2010.

Sobre el particular se manifiesta, que se debería lograr que en el convenio se estipule menor tiempo al que está establecido en el borrador.

Con este acuerdo, el Ing. Mauro Bravo mociona la autorización a los representantes legales de la municipalidad la suscripción de la carta de compromiso de asistencia técnica con la AME para desarrollar los sistemas de valoración de la propiedad urbana y rural del cantón. Moción que es apoyada por la Lic. Olga Quiñónez. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Sra. Gissela Tamayo a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 515-CMM-2009.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Autorizar a los representantes legales de la municipalidad la suscripción de la carta de compromiso de asistencia técnica con la AME para desarrollar los sistemas de valoración de la propiedad urbana y rural del cantón".**



## GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

0000321

**CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA ENTREGA EN COMODATO DE 6.900 METROS CUADRADOS EN LA ESTACIÓN BIOLÓGICA PINDO MIRADOR, DE PARTE DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA A FAVOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MERA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.**- Previo a la lectura del documento, la Lic. Olga Quiñónez manifiesta, que el señor Prefecto se ha burlado de las autoridades cantonales y en sí de toda la ciudadanía de Shell. Recuerda que el Concejo en pleno, estuvo presente en la sesión del Consejo Provincial, en el cual se aprobó la entrega en comodato del área necesaria para la construcción de la planta de tratamiento de agua, así como también, la transferencia de los bienes que comprende la conducción de agua desde el dique hasta la jurisdicción parroquial, resolviendo que todo el trámite se lo haría en ocho días. Pero en la realidad no ha sucedido tal cosa, se puede evidenciar que los documentos que han enviado a ser revisados por los profesionales de esta municipalidad, adolecen de muchas fallas. Por tanto, es del criterio que no se debería autorizar la suscripción del comodato de los 6.900 metros cuadrados para la construcción de la planta de tratamiento de agua, tampoco el convenio tripartito para la transferencia de los bienes que comprende el dique de captación del sistema de agua potable Pindo – Mirador, rejilla y desadrenador, ni el convenio de donación de los bienes que comprende la conducción desde el dique, tanque reservorio, caseta de desinfección y la red de distribución de agua Shell – Moravia.

Debatido el tema, la Lic. Olga Quiñónez se ratifica en su posición, elevándola a moción, misma que es apoyada por la Lic. Susana Guanga. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Sra. Gissela Tamayo a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción.

**RESOLUCIÓN 516-CMM-2009.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Rechazar la actitud del señor Prefecto Provincial de Pastaza en cuanto al incumplimiento de la resolución del Consejo Provincial, mediante la cual se dispuso que en el plazo de ocho días se finiquite, a favor del Gobierno Municipal del Cantón Mera, el comodato de 6.900 metros cuadrados de la estación biológica Pindo – Mirador para la construcción de la planta de tratamiento de agua para Shell, y la donación de los bienes que comprende la conducción desde el dique, tanque reservorio, caseta de desinfección y la red de distribución de agua Shell – Moravia. Por tanto, no autorizan la suscripción del comodato ni de los convenios propuestos".**

4. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TRIPARTITO, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA, EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, PARA LA TRANSFERENCIA EN FORMA DEFINITIVA DE LOS BIENES QUE COMPRENDE EL DIQUE DE CAPTACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PINDO – MIRADOR, REJILLA Y DESADRENADOR.**- Es parte de la resolución anterior.
5. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE DONACIÓN ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, DE LOS BIENES QUE COMPRENDE LA CONDUCCIÓN DESDE EL DIQUE, TANQUE RESERVORIO, CASETA DE DESINFECCIÓN Y**



## GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

0000020

**LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SHELL – MORAVIA.-** De igual manera. Es parte de la resolución anterior.

6. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO 100-PS-GMM-09 DEL 16 DE JULIO DE 2009, SUSCRITO POR LA AB. JIMENA CALLE, PROCURADORA SÍNDICA (ASUNTO: CRITERIO JURÍDICO SOBRE LA PETICIÓN DEL SEÑOR MIROSLAV KUBES ZAK, PROPIETARIO DE LA PRE – LOTIZACIÓN “SANTA ANA”.-** Se dispone la lectura del documento, resaltando que todos los ciudadanos tienen los mismos derechos y obligaciones. Si dicho proyecto está en marcha le corresponde al lotizador presentar los documentos exigibles para la aprobación definitiva, con lo cual el Departamento Técnico y la Comisión Permanente respectiva, emitirá criterio favorable para la expedición de la Ordenanza Municipal. En esta Ordenanza que autoriza la Protocolización de planos y regula la implantación de la Lotización “Santa Ana del Recuerdo” constará la disposición legal que garantice la ejecución de las obras de infraestructura por cuenta del lotizador, para el efecto se aplica la constitución de primera hipoteca del 50% del total de lotes, es decir legalmente no se permite transferir el dominio. No existe base legal para autorizar la escrituración de dominio por el lotizador mientras no se cumpla con las disposiciones legales, salvo criterio de su autoridad y del Concejo Municipal.

Socializado el criterio jurídico, la Lic. Olga Quiñónez comunica que la petición de la venta de lotes, solicitada por el Sr. Miroslav Kubes fue conocida en la Comisión de Obras Públicas, misma que fue negada por no estar acorde a las normativas estipuladas en la ordenanza correspondiente.

El Ing. Mauro Bravo es del criterio, que la municipalidad debe recomendar el cumplimiento de las normativas vigentes.

Debatido el tema, el Concejo recomienda, que la petición se remita al Departamento de Obras Públicas, para que se certifique la ubicación de los lotes que se pretende vender.

7. **APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN URBANA PARA LA CABECERA CANTONAL Y ÁREAS URBANAS DE LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN MERA.-** Posterior a la lectura del proyecto de ordenanza, Concejalas y Concejal coinciden en que el proyecto debe ser socializado con la comunidad, ya que, hay varios artículos que establecen parámetros a cumplir, obligaciones que por costumbre no estamos habituados a ejecutar; por lo tanto coinciden, que sería menester, que las autoridades de la administración que iniciará sus funciones el 31 de julio de 2009 deben tomar la decisión más oportuna.

8. **INFORME DE ALCALDIA.-** El señor Alcalde pone en consideración del Cuerpo Edilicio, las acciones realizadas en representación del Gobierno Municipal: Su participación en la asamblea binacional que se ejecutó en Tumbes, conjuntamente con las señoras Concejalas Olga Quiñónez y Susana Guanga, espacio que sirvió para agradecer por la ayuda recibida para la ejecución de algunas obras en el cantón; dejando previsto el apoyo en nuevos proyectos que seguramente serán presentados por las autoridades de la municipalidad.

Al considerar que será la última sesión ordinaria del Concejo, el señor Alcalde deja constancia de su eterno agradecimiento a la Lic. Olga Quiñónez, Lic. Susana Guanga, Sra. Flora Sarabia, Sra. Gissela Tamayo e Ing. Mauro Bravo, Concejalas y Concejales, por el



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

0000019

trabajo desempeñado en conjunto, a favor de la ciudadanía del cantón Mera, al tiempo que les desea éxitos en las actividades cotidianas, tanto familiares como económicas.

De igual manera, a su turno cada uno de las señoras Concejales y el señor Concejal, demuestran su complacencia por el deber cumplido, agradeciendo también por la confianza brindada por la máxima autoridad municipal, señor Jorge Alfredo Cajamarca, Alcalde del cantón.

Finalmente, una vez agotado el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 18:10 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.

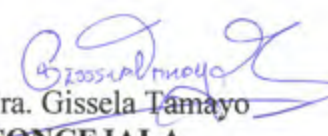
  
Alfredo Cajamarca  
**ALCALDE**

  
Lic. Olga Quiñónez  
**VICEALCALDE**

  
Ing. Mauro Bravo,  
**CONCEJAL**

  
Sra. Susana Guanga,  
**CONCEJALA**

  
Sra. Flora Sarabia,  
**CONCEJALA**

  
Sra. Gissela Tamayo  
**CONCEJALA**

  
Pedro Peñafiel Aleaga  
**SECRETARIO**